



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección Jurídica

DECRETO N° 1.167

CHIGUAYANTE, 25 JUN. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto N° 882 de fecha 11 de mayo de 2012, que aprueba el programa de Organizaciones Comunitarias, Área social, denominado "Tenencia Responsable de Macotas", el contrato de honorarios de fecha 18 de junio de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova y don Michel Boris Bustamante Milla; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 18 de junio de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Michel Boris Bustamante Milla.
- 2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo

